

NOTA DE ARCHIVO

Tercera reunión del Grupo de Expertos sobre Medidas Prospectivas de Control del Tabaco (en relación con el artículo 2.1 del CMCT de la OMS)

1 y 2 de abril de 2025

Reunión virtual

Apertura de la reunión

1. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones habidas durante la tercera reunión del Grupo de Expertos sobre Medidas Prospectivas de Control del Tabaco, en relación con el artículo 2.1 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), celebrada en formato virtual.

2. Tras las palabras de bienvenida de la Jefa de la Secretaría del Convenio y del Presidente del Grupo de Expertos, incluido el reconocimiento de la labor realizada por los miembros del Grupo de Expertos, este acordó que los objetivos de la reunión serían: *a*) dar a los expertos la oportunidad de examinar, debatir y validar la documentación preparada por el Grupo de Expertos para someterla a la consideración de la Conferencia de las Partes (COP) en el CMCT de la OMS, de conformidad con la decisión FCTC/COP10(12), y *b*) permitir a los expertos examinar y acordar los próximos pasos, incluida la distribución del trabajo y el calendario para la elaboración de esos informes.

Adopción del orden del día

3. Se adoptó el orden del día provisional en la forma propuesta, que figura en el anexo al presente informe.

Avances en la elaboración de las reseñas sobre las medidas prospectivas de control del tabaco: calendario y proceso para su finalización

4. La reunión comenzó con un debate a propósito del proceso de examen de las reseñas informativas sobre las medidas prospectivas de control del tabaco. Actualmente, estas reseñas se encuentran en distintas etapas de un proceso de revisión que se divide en tres niveles, y está previsto que estén listas en mayo. Varios expertos se interesaron por la revisión por pares, así como por el proceso para resolver los problemas relacionados con los cambios de edición efectuados durante el examen que se llevó a cabo en el Grupo de Expertos. El Presidente subrayó que, en general, se había reflejado la labor de los expertos y no se habían producido grandes diferencias de opinión acerca de cuestiones sustantivas. No obstante, se consideró que se habían abordado las preocupaciones fácticas o cuestiones de coherencia, y que la mayoría de los cambios de edición estaban relacionados con cuestiones de estilo o de énfasis a fin de mantener la coherencia entre todos los informes.

5. Tras un debate sobre posibles demoras respecto de la presentación del informe del Grupo de Expertos y los documentos adjuntos a la Secretaría del Convenio, la Secretaría proporcionó al Grupo de Expertos un panorama general de un cronograma que permitiría tramitar los documentos de modo que pudieran presentarse oportunamente a la COP. El Grupo de Expertos acordó un cronograma revisado para finalizar el informe del Grupo de Expertos a la COP, incluidos los anexos con resúmenes de las medidas prospectivas y un proyecto de decisión (documento principal), el informe con las referencias de las fuentes utilizadas por

el Grupo de Expertos (documento de información), la versión larga del informe sobre las medidas prospectivas (documento complementario), el informe del Centro de Intercambio de Conocimientos del CMCT de la OMS sobre Recursos Jurídicos (documento complementario) y las notas de archivo de las reuniones primera, segunda y tercera del Grupo de Expertos (documentos complementarios). El Presidente distribuirá al Grupo de Expertos el cronograma acordado para ultimar los trabajos al término de la reunión.

Examen y validación del proyecto de informe del Grupo de Expertos

6. Si bien los expertos acogieron el proyecto de informe con comentarios positivos, se plantearon algunas preguntas en relación con el nivel de detalle de la descripción de las medidas prospectivas en el informe principal del Grupo de Expertos para la COP. El Presidente subrayó la necesidad de unos mensajes coherentes a lo largo de todo el informe y señaló que se añadiría texto para vincular el informe principal con el documento complementario, que contendría una versión ampliada de las reseñas sobre las medidas prospectivas, así como el contexto y la información sobre la lista más larga de medidas prospectivas que el Grupo de Expertos examinó en un primer momento. Análogamente, el informe principal del Grupo de Expertos para la COP contendría las conclusiones principales del informe elaborado por el Centro de Intercambio de Conocimientos del CMCT de la OMS sobre Recursos Jurídicos y haría referencia a la versión íntegra de ese informe.

7. Después de deliberar sobre las recomendaciones del Grupo de Expertos a la COP, los expertos coincidieron en la importancia de reconocer que la labor de implementación y formulación de medidas prospectivas debería proseguir. Algunos expertos expresaron su deseo de que se publicara información adicional relacionada con las reseñas informativas sobre las medidas prospectivas. El Presidente señaló que, si bien los informes a la COP se presentaban como una iniciativa colectiva del Grupo de Expertos, establecido como órgano subsidiario de la COP, los distintos expertos podían publicar sus trabajos de manera independiente. El Grupo de Expertos acordó que debería recomendar que la COP fomentara el diálogo sobre la labor del Grupo y promoviera esta labor más allá de su próxima reunión. La Secretaría del Convenio señaló que podía estudiar la manera de promover la labor del Grupo de Expertos, de conformidad con su mandato, incluido a través de materiales para seguir difundiendo los resultados de la labor del Grupo, una vez los hubiera examinado la COP.

Documentos de información y documentos complementarios

8. La Secretaría del Convenio aclaró que las referencias a las fuentes utilizadas por el Grupo de Expertos, solicitadas en la decisión FCTC/COP10(12), se eliminarían del informe principal del Grupo y se incluirían en un documento de información, para garantizar que el informe tuviera una extensión adecuada. Las referencias correspondientes también se incluirán en el informe complementario, que ampliará la información sobre las medidas prospectivas examinadas por el Grupo de Expertos. En respuesta a una pregunta, la Secretaría del Convenio declaró que se publicarían las notas de archivo de las tres reuniones del Grupo de Expertos, de conformidad con el Reglamento Interior de la COP. Se están traduciendo las notas de archivo correspondientes a las dos primeras reuniones, mientras que la de la tercera reunión se trasladará al Grupo de Expertos en las próximas semanas para que estos le den su aprobación.

Próximos pasos

9. Los expertos examinaron el resto de cuestiones relacionadas con el proyecto de decisión. Convinieron en que el proyecto de decisión debería estar formulado de manera que impulsara la implementación por las Partes de medidas prospectivas de control del tabaco, teniendo en cuenta los recursos de los países y la variada experiencia de las Partes en cuanto a la implementación de medidas de control del tabaco. En respuesta a una pregunta, la Secretaría del Convenio aclaró que el proyecto de

decisión anexo al informe del Grupo de Expertos a la COP debería estar en consonancia con las recomendaciones del informe y, conforme a la práctica, con decisiones de la COP anteriores. El Grupo de Expertos puliría el proyecto de decisión a partir de las observaciones formuladas durante la reunión.

10. En respuesta a distintas preguntas, la Secretaría del Convenio aclaró que, en caso de que la COP considerara que se había cumplido el mandato del Grupo de Expertos, la Conferencia tal vez deseara seguir examinando la cuestión de las medidas prospectivas de control del tabaco, según fuera necesario, o con arreglo a un plazo determinado. En general, los expertos coincidieron en que, si bien la cuestión de las medidas prospectivas seguiría siendo pertinente para la COP, el Grupo de Expertos habría completado su mandato previsto en la decisión FCTC/COP10(12).

11. Tras las deliberaciones acerca de la cuestión de ultimar las reseñas informativas sobre las medidas prospectivas de control del tabaco antes de presentar a la Secretaría del Convenio el documento complementario con estas reseñas, el Presidente hizo hincapié en la importancia de la coherencia entre las reseñas y señaló que cualquier intervención adicional al examinar las reseñas requeriría una respuesta rápida. El Presidente reafirmó el acuerdo del Grupo de Expertos en el sentido de que, en el informe, debería explicarse el contexto más amplio de los enfoques en materia de control del tabaco en todo el mundo, así como su evolución antes y después de la adopción del CMCT de la OMS.

Otros asuntos

12. No se solicitó abordar ningún otro asunto.

Clausura de la reunión

13. El Presidente dio las gracias a los participantes por sus contribuciones y clausuró la reunión.

ANEXO

Orden del día provisional

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día
3. Avances en la elaboración de las reseñas sobre las medidas prospectivas de control del tabaco: calendario y proceso para su finalización
4. Examen y validación del proyecto de informe del Grupo de Expertos
5. Documentos de información y documentos complementarios:
 - a) informe con las referencias de las fuentes utilizadas por el Grupo de Expertos,
 - b) informe ampliado sobre las medidas prospectivas de control del tabaco y medidas que amplíen o intensifiquen los enfoques de control del tabaco aplicables a los productos de tabaco,
 - c) informe del Centro de Intercambio de Conocimientos del CMCT de la OMS sobre Recursos Jurídicos y
 - d) notas de archivo de las reuniones primera, segunda y tercera del Grupo de Expertos
6. Próximos pasos
7. Otros asuntos
8. Clausura de la reunión